

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

DICTAMEN DT 3/2024.

Fecha: 14 de marzo de 2024.

Referencia: Dictamen relacionado a la solicitud de los servicios de Inspección Técnica Vehicular ITV para el parque automotor de los vehículos del Congreso Nacional.

Este dictamen se emite a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y en el Decreto N° 9823/23 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas”

a. Sobre la necesidad de los usuarios del bien o servicio.

La necesidad de contar con los servicios de Inspección Técnica Vehicular ITV para el parque automotor de la institución surge principalmente de consideraciones técnicas y operativas que afectan directamente la funcionalidad y seguridad de la flota vehicular institucional.

En conclusión, los servicios de Inspección Técnica Vehicular ITV para los vehículos de la institución son de carácter primordialmente obligatorio desde una perspectiva técnica para garantizar la funcionalidad, seguridad y cumplimientos normativos para la flota vehicular.

b. Informar sobre los inventarios existentes

No se contempla inventario esto debido a que este servicio técnico es altamente especializado y es practicado con frecuencia anual por reglamentaciones vigentes.

c. Soluciones existentes

- La contratación de este tipo de servicios se efectúa con periodicidad anual, imposibilitando la ampliación de un contrato vigente.
- Solicitar y dar inicio a los procesos para la contratación del servicio y así dar cumplimiento a normativas y obtener la Habilitación Técnica Vehicular HTV.

d. Informar brevemente sobre el resultado de contrataciones anteriores.

Todos los servicios contratados anteriormente fueron ejecutados en forma óptima.

e. Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

La contratación de los servicios técnicos para vehículos del parque automotor se justifica en función de los siguientes puntos:

1. Dar cumplimiento a las normativas regulatorias vigentes y por sobre todo siempre destacar la *seguridad* en primer lugar de los ocupantes del vehículo y cumpliendo así los requisitos para la obtención de la Habilitación Técnica Vehicular HTV. – Ley N° 5225/2014, y la – Resolución N° 114/18 de la Junta Municipal de la Municipalidad de Asunción y – la Norma Paraguaya N° 39.004.03 de la INTN.
2. Ante la problemática que se plantean en todos los vehículos como elementos contaminantes, que van cobrando cada vez mayor importancia las pruebas específicas profesionales en el control de emisiones los cuales son practicados en los centros autorizados para los servicios Inspección Técnica Vehicular ITV, que son reguladas por normativas con carácter internacional cada vez más estrictas reduciendo así el grave impacto negativo de la utilización masiva de los vehículos sobre el medio ambiente.
3. Reducir las expectativas de riesgos de siniestros de tránsito.

MARCO GRIFINI
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

f. Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

1- Institucionalmente, no se dispone de otra alternativa para satisfacer las necesidades requeridas que no implique una nueva contratación. Dadas las limitaciones existentes en los recursos, así como la falta de soluciones disponibles dentro de la institución, la contratación se presenta como la única opción viable.

2- Por tanto, la inspección técnica se configura como un mecanismo y control con el que las entidades publicas pretenden garantizar el óptimo estado de funcionamiento de los vehículos para circular por las vías publicas en las debidas condiciones técnicas de seguridad y de respeto al medio ambiente.

Detallamos a continuación los requerimientos técnicos necesarios por parte de esta Dirección de Transporte, para la práctica de la realización del llamado

Especificaciones Técnicas:

CONGRESO NACIONAL								
Nº	TIPO	MARCA	MODELO	CHASSIS	AÑO	COLOR	CHAPA	PLACA
1	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37JABU341498	2.011	GRIS	BGS573	28-0017619
2	Camioneta	ISUZU	MU-X	MPAUCS85GJT000058	2.018	NEGRO	HCN591	00-0278840
3	Camioneta	ISUZU	MU-X	MPAUCS85GJT000159	2.018	GRIS	HCN593	00-0278841
4	Camioneta	ISUZU	MU-X	MPAUCS85GJT000160	2.018	GRIS	HCN602	00-0278842
5	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC430029	2.019	GRIS	HFT061	28-0019340
6	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC429297	2.019	ROJO	HFT056	28-0019341
7	Camioneta	CHEVROLET	TRAIL	9BG156MK0KC430007	2.019	GRIS	HFT069	28-0019342
8	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021426	2.019	GRIS	HFZ309	28-0019343
9	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU022618	2.019	GRIS	HFZ312	28-0019344
10	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021423	2.019	GRIS	HFZ308	28-0019345
11	Minibús	HYUNDAI	H1	KMJWA37KBKU021392	2.019	GRIS	HFZ314	28-0019346
12	Camioneta	MAHINDRA	PICK UP	MA1RB4VK2J2E47242	2.018	BLANCO	GAJ387	28-0019363
13	Camioneta	CHEVROLET	BLAZER ADV	9BG116HF013C424238	2.011	AZUL	EAF798	28-17346
14	Camioneta	ISUZU	D - MAX	MPATFS85HBT101680	2.011	NEGRO	BGO421	28-17497
15	Camioneta	NISSAN	FRONTIER	3N6CD33B5ZK404379	2.019	GRIS	AAA601	28-19380

Plazo de Entrega:

: Inmediata una vez presentada la solicitud de Servicio Inspección Técnica.

Requisitos documentales

- Contratos de los últimos (3) tres años.
- Documento vigente que acredite que la firma oferente se encuentra autorizada por la Municipalidad de Asunción para la realización de servicio de Inspección Técnica Vehicular ITV.

Capacidad técnica

- El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.
- El oferente deberá demostrar que se encuentra autorizado por la Municipalidad de Asunción para la realización de servicio de Inspección Técnica Vehicular ITV.
- Local propiamente dotado y con equipos técnicos adecuados.
- Personal técnico calificado.

En espera de una favorable recepción, y en caso de requerir alguna otra diligencia, desde esta Dirección quedamos atentos a lo que hubiere lugar.

MARCOS GRIFFITH
 Director de Transporte
 H. Cámara de Senadores